

En la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2023, siendo las 11hs, se reúnen de manera virtual los Intendentes integrantes del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Areco, creado por Resolución n°247/ 03 y Resolución n°201/04 de la Autoridad del Agua, conforme a las facultades que le atribuye la Ley N° 12.257.

A fin de instrumentar la constitución de domicilio, en los términos del artículo 4° de su Carta Orgánica.

Se resuelve por unanimidad fijar domicilio real y a los efectos legales en la calle UNIVE 363, de la ciudad de SAN ANTONIO DE ARECO Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se fija domicilio electrónico, siendo sscanlo.

En el marco de las obligaciones que la Carta Orgánica impone a sus integrantes, se procede a elegir las autoridades del Comité por el término de un año, quedando conformada de la siguiente forma:

Presidencia: Municipio de San Antonio de Areco
Sr. Francisco Ratto

Secretaria Administrativa: Municipio de San Antonio de Areco
Sr. Francisco Ratto

Tesorería: Municipio de Zonda
Sr. Osvaldo Raúl Caffaro

Ing. JUAN IGNACIO ECHAVE
Dir. Gobernanza, Reg. y Usuarios
DPGH - ADA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ex-2020-13284547-gdeba-dgaada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.